



Quarata, marañon.

SOLO QUINTO, QVAREN-  
TE MARAYONIS, AÑO DE  
MDCCLXXV, VEINTA  
Y CINCO.

por la superioridad practica y costumbre de  
este Ayuntamiento; y asi mismo conferido sobre  
ello y tambien en quanto a la venta de los trigo y que  
conforme a ella debe regularse el peso del pan de  
Taoma, y el precio de las Alcazar, y Partas, de donde luego  
Acuerda: Que la Cavallera Fiscal, ejecutara con res-  
peto al actual valor de las fanegas de trigo, y a lo que  
esta referido en quanto a la Alcazar y venta del precio de  
estas Partas hagan la regulacion de como se deben  
vender estas, y que peso debe tener el pan de Taoma  
para que con todo conocimiento pueda este Ayun-  
tamiento resolver lo conveniente en el asunto tan  
interesante al comun.

Memoria de los  
Dones del Lugar de  
Pacheco sobre el Alcazar  
de quatro Especies  
del

Jose Memorial de Fernando Fernandez, Titular de  
Donde y demas connotes Morador en el Lugar de  
Pacheco, campo desta Jurisdiccion por si y a nome-  
bre de los demas Vecinos del, haciendo relacion de  
que Antonio Campillo tiene la obligacion de Alcazar  
de este Lugar en el presente año el comun de este Lugar